JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00481-00.

La gestora adjetiva de la organización accionante ha allegado los soportes que indican que la notificación personal fue recibida por el convocado el día 12 de febrero del año en curso, en el correo electrónico informado al Despacho.

Desde esta óptica, **se avala** el acto comunicatorio desplegado, en tanto que tal actividad se acopla a lo contemplado en el art. 8º del Decreto 806 de 2020 y a la postura constitucional vertida sobre la materia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 1° DE MARZO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4aef197e865992eb3d280deb62c0591dcf7252f7e67df95686ed3b4e2d9540fc
Documento generado en 25/02/2021 11:13:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica